



DECLARACIÓN JURADA - CORONAVIRUS COVID-19

Declaración Jurada de Excepción para Circulación en Emergencia Sanitaria – COVID 19 conforme Artículo 6º Decreto 297/2020

Por medio de la presente, se procede a **exceptuar** a cuozzo ferreria, santiago, DNI - DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD 39138807, con domicilio en san miguel 530, Tierra del Fuego - SAN MIGUEL DE TUCUMAN, teléfono 0 - 2147483647, correo electrónico santiagocuozzo@hotmail.com, **de los alcances establecidos por el Decreto 2020-297-APN-PTE** de fecha 19 de marzo del presente año, **en virtud de la criticidad de las tareas desarrolladas y contempladas como excepciones dentro del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular.**

Se deja constancia que la persona exceptuada ha sido informada sobre las recomendaciones y medidas de prevención del Ministerio de Salud de la Nación sobre el Coronavirus COVID-19 establecidos en https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19.

Dicha declaración jurada, se emite en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia que establece para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él en forma temporaria, la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio", destinadas a proteger la salud pública, constituyendo de esta manera una obligación inalienable del Estado Nacional.

La declaración jurada tendrá validez mientras esté en vigencia el decreto mencionado en el primer párrafo.

Carácter de la excepción: Generado por TAD.

Datos del Vehículo: fjg573

Datos de la actividad

Institución, Persona Humana, Comercio, Empresa u Organismo para la que presta servicios: Rivoli

CUIT Empleador: 33691776919

Teléfono laboral: 3814260701

Actividad

Domicilio laboral: ruta 302 km 6

Declaro bajo juramento que los datos consignados en este formulario son veraces, reales y completos sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

Si se verifica que tu información es falsa, incurrirás en un delito con consecuencias penales.